

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

OCTAVA. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 12 de agosto de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, resolución de 20 de junio de 2008), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

Consejería: Empleo y Bienestar Social.

Unidad: Dirección General de Trabajo y Empleo.

Número de puesto: 8.492.

Denominación: Subdirector General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Grupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Técnico Superior/Cuerpo Facultativo Superior/Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas.

Nivel: 30.

Complemento específico: 29.905,56 euros.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto abierto a otras Administraciones Públicas.

ANEXO - II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 8492 Subdirector General de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 12 de agosto de 2008.

CONVOCATORIA 2008/22

DATOS PERSONALES				
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO:				
DIRECCIÓN				
CALLE		Nº	PISO	C.P.
PROVINCIA			TELÉFONO	
DATOS PROFESIONALES				
Nº EXPEDIENTE	GRUPO	CUERPO		GRADO CONSOLIDADO
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR				
CONSEJERÍA		NÚMERO	DENOMINACIÓN	

Santander, ____ de _____ de 2008

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

08/11232

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2008.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2008, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2008 por suplemento de créditos extraordinarios, que afectan al vigente presupuesto de esta corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos:

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1	Gastos de personal	140.713,00	3.455,00	144.168,00
2	Gastos en bienes corrientes y servs.	227.254,08	60.000,00	287.254,08
3	Gastos financieros	300,00	0	300,00
4	Transferencias corrientes	27.490,00	0	27.490,00
6	Inversiones Reales	71.000,00	0	71.000,00
7	Transferencias de capital	22.000,00	0	22.000,00
8	Activos Financieros	2.000,00	0	2.000,00
	TOTAL	490.757,08	63.455,00	554.212,08

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1	Impuestos directos	60.426,00	0	60.426,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00	0	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	203.606,00	0	203.606,00
4	Transferencias corrientes	186.451,08	0	186.451,08
5	Ingresos patrimoniales	9.774,00	0	9.774,00
6	Enajenación de inversiones reales	4.500,00	0	4.500,00
7	Transferencias de capital	14.000,00	0	14.000,00
8	Activos financieros	2.000,00	63.455,00	65.455,00
	TOTAL	490.757,08	63.455,00	554.212,08

Los aumentos se producen con cargo al remanente líquido de tesorería de tesorería del ejercicio anterior: 63.455,00 euros.

Arredondo, 18 de agosto de 2008.—El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.

08/11467

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Exposición pública de la cuenta general de 2006

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2006 y habiendo sido informada la misma por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de agosto de 2008, queda expuesta al público junto con todos sus anexos y justificantes, por término de quince días hábiles, durante lo cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Limpías, 14 de agosto de 2008.—La alcaldesa, María del Mar Iglesias Arce.

08/11454